



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA

Aprobados por el Pleno de esta junta administrativa en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2025, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la contratación por subasta del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas sitas en el monte de utilidad pública n.º 523 «El Robledal», perteneciente a la Junta Administrativa de Escobados de Arriba (Ayuntamiento de Los Altos). Con carácter previo se someten dichos pliegos a un periodo de información pública de ocho días, por lo que la realización de la subasta estará condicionada a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

1.º – *Objeto del contrato*: el contrato tiene por objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas sitas en el monte de utilidad pública número 523 «El Robledal», perteneciente a la Junta Administrativa de Escobados de Arriba (Ayuntamiento de Los Altos), que se efectuará en el siguiente lote:

| LOTE 02 | Polígono | Parcela | Recinto | Superficie (Has.) |
|---------|----------|---------|---------|-------------------|
|         | 14       | 3226    | 3       | 2,08              |
|         | 14       | 4064    | 1       | 0,31              |
|         | 14       | 4064    | 2       | 0,13              |
|         | 14       | 4065    | 2       | 0,11              |
|         | 14       | 4066    | 1       | 0,27              |
|         | 14       | 4070    | 1       | 3,57              |
|         | 14       | 4070    | 2       | 1,23              |
|         | 14       | 4070    | 13      | 4,50              |
|         | 14       | 13210   | 1       | 3,58              |
|         | 14       | 14088   | 1       | 1,47              |
|         |          |         |         | <b>17,25</b>      |

2.º – *Duración del contrato*: el contrato tendrá una duración de cinco (5) años, a contar desde el 1 de octubre de 2025 a 30 de septiembre de 2030.

3.º – *Tipo de licitación*: el tipo de licitación se señala al alza, en la cantidad de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros) por año o campaña agrícola.

4.º – *Renta*: la renta anual será la que resulte del acto de adjudicación. La renta resultante será objeto de revisión anual, conforme a la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por los Servicios Oficiales de Estadística. En todo caso, cuando por aplicación de la cláusula de estabilización procediese el aumento de la renta, dicho aumento será notificado por el arrendador al arrendatario y en caso de que proceda la reducción de la renta será el arrendatario quien deberá notificarlo al arrendador.



5.º – *Forma y plazos de pago*: el importe del arrendamiento se hará efectivo, al recibo de las licencias por la Junta de Castilla y León, debiendo de abonarse en el mes de enero de cada anualidad.

El importe del arrendamiento se hará efectivo anualmente de la siguiente forma:

- El 85% de la renta se ingresará a la Junta Administrativa de Escobados de Arriba.
- El 15% restante se ingresará en concepto de mejoras de monte en las oficinas de la Sección del Medio Natural, c/ Juan de Padilla, s/n, de Burgos.

6.º – *Garantía definitiva*: la fianza definitiva será de un 4% del precio de adjudicación. La garantía definitiva se ingresará previamente a la formalización del preceptivo contrato administrativo, y dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

7.º – *Formalización del contrato*: el contrato se formalizará dentro de los treinta días siguientes al ingreso de la fianza definitiva, en documento administrativo. Citado contrato se podrá elevar a escritura pública a petición del arrendatario, corriendo en su caso a su cuenta los gastos de formalización del contrato.

8.º – *Acto de la subasta*: se llevará a efecto el 18 de octubre de 2025, en acto público ante la mesa constituida por el señor alcalde pedáneo y la señora secretaria, en la casa consistorial de la Junta Administrativa de Escobados de Arriba, a las 12:00 horas.

La subasta se realizará por pujas a la llana partiendo de un precio base de licitación.

Todas las pujas serán por tramos mínimos de 50,00 euros.

9.º – *Normativa*: la mera concurrencia a la subasta supone la aceptación íntegra del presente pliego de condiciones así como de los pliegos de condiciones técnico facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente así como lo dispuesto en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos en montes a cargo del ICONA (resolución de 24-IV-75, BOE 21-VIII-1975).

En Escobados de Arriba, a 27 de septiembre de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Pedro Iglesias Cochón